

DECRETO DE ALCALDIA Nº 072 / 2018.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso 15 días de su Feriado Legal 2018, según detalle:

Funcionario	Nº de días	Fecha
ROXANA DELGADO CEPEDA Asistente de Párvulos Depto. Educación	15	05.02.2018 al 23.02.2018 Ambas fechas inclusive

MUNICIPAL

JORGE DE LA PUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

2° Se deja constancia que no le queda días pendientes de su Feriado Legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESED AD

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2018

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CILISECI pfc.